

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 61
SERIE 2007-2008
(P. de R. Núm. 48, Serie 2007-2008)**

**APROBADA:
29 de enero de 2008**

RESOLUCION

**PARA APROBAR UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
FONDOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RECREACION Y
DEPORTES DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN,
PARA OBRAS Y MEJORAS EN VARIAS FACILIDADES
DEPORTIVAS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico ha ofrecido al Municipio de San Juan entrar en un convenio para la transferencia de fondos provenientes de una Resolución legislativa con el propósito de que la actual Administración de la Ciudad Capital lleve a cabo obras y mejoras en varias facilidades municipales;

POR CUANTO: El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios a entrar en convenios con cualquier agencia del Gobierno Central, para, entre otros, realizar conjuntamente cualquier estudio, trabajo o actividad y desarrollar cualquier proyecto, programa, obra o mejora pública o prestarse cualquiera otros servicios en común;

POR CUANTO: El Inciso (a) del Artículo 14.002, antes citado, añade que todo contrato que se otorgue de conformidad con dicho Artículo, deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal de cada Municipio que sea parte del mismo.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Aprobar un convenio entre el Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico y el Municipio de San Juan para la transferencia de fondos, con el propósito de que la actual Administración de la Ciudad Capital lleve a cabo obras y mejoras en

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Handwritten signature/initials

varias instalaciones municipales. Los fondos cuya transferencia se acepta serán utilizados de la siguiente manera:

Núm. de Resolución	Propósito	Cantidad Asignada	Partida
1845	Construcción de una cancha de baloncesto en terrenos propios del proyecto de viviendas conocido como Urbanización Ciudad Señorial en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.	\$40,000.00	4068.08.49140000.4403.5492.0000
1845	Reparación, remodelación y ampliación de facilidades deportivas y recreativas enclavadas en la Urbanización Extensión La Alameda en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.	\$40,000.00	4068.08.49140000.4403.5492.0000

Sección 2da.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 48, Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2008, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Dinary Camacho Sierra y los señores Angel L. González Esperón y Manuel E. Mena Berdecía.

emp

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

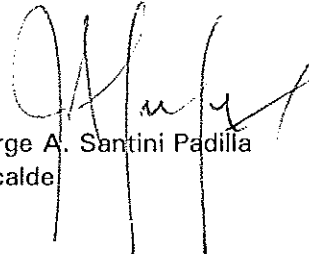
Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de enero de 2008.



Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

29 de enero de 2008



Jorge A. Santini Padilla
Alcalde

EMP